

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL

QUILLOTA, 29 de Abril de 2019.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 4626 /VISTOS:

- 1) Oficio Ord. N° 11/2019 de 22 de Abril de 2019 de Jefa de Desarrollo Urbano e Innovación, Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, solicitando Aprobación Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a la Administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS POBLACIÓN SALVADOR SAID, QUILLOTA"**;
- 2) El Acuerdo N° 158/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 29/04/2019, Acta N° 14/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a la Administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS POBLACIÓN SALVADOR SAID, QUILLOTA" en el siguiente sentido: a) Costo total anual de Operación \$11.501.607 y b) Costo total anual de mantención \$3.236.680"**;
- 3) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 4) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APUÉBASE** el Acuerdo N° 158/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de 29/04/2019, Acta N° 14/2019 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Declaración Jurada del Municipio en que se compromete a la Administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS POBLACIÓN SALVADOR SAID, QUILLOTA" en el siguiente sentido: a) Costo total anual de Operación \$11.501.607 y b) Costo total anual de mantención \$3.236.680"**.

TERCERO:

Secretaría Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOpte la Jefa de Desarrollo Urbano e Innovación,

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales –Alcaldía – Control – Jurídico – Finanzas – Presupuesto – SECPLAN –Adm. Municipal – ITO – Delegación San Pedro – Acuerdo N°158/19, Acta N°14/2019.

LMG/HCM/PEA/kpff/lcv.-